

Inteligencia Artificial en la administración de justicia: Una Revisión sistemática

Juan Fernando Deza Padilla^{1*}

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

* Autor para correspondencia: Juan Fernando Deza Padilla, juanfernandodeza@ucvvirtual.edu.pe

(Recibido: 20-06-2023. Publicado: 19-07-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.1114-1119

Resumen

El presente artículo refleja y examina los aportes que se le hace a la inteligencia artificial en la administración de justicia, desde la perspectiva del acceso a la justicia, que es un valor supremo, que se tiene como tema de novedad en nuestra época. En este artículo se utiliza una metodología de enfoque cualitativo tipo revisión sistemática, en ello se analizan artículos respecto a la implementación de la inteligencia artificial en la administración de justicia, desde un enfoque de acceso a la justicia, considerándose las evidencias científicas que se encuentren en la plataforma de datos, con la selección de 10 artículos en los buscadores SCOPUS, Scielo, Web of Science, Google Académico, Ebsco Hots, base de datos de acceso libre y de cinco años de antigüedad y en idioma español. Como resultados de la búsqueda se escogieron diez artículos de revisión, relacionados con el tema de estudio, el objetivo fue: Identificar, examinar sistemáticamente la mejor evidencia científica disponible sobre el ecoturismo en Latinoamérica, disponible en la base de datos SCOPUS de forma gratuita y en español de los últimos 5 años. discusión y conclusión.

Palabras claves: *Inteligencia artificial, administración de justicia, acceso a la justicia, sistemas judiciales.*

Abstract

This article reflects and examines the contributions made to artificial intelligence in the administration of justice, from the perspective of access to justice, which is a supreme value, which is considered a novelty topic in our time. In this article, a qualitative approach methodology of the systematic review type is used, in which articles regarding the implementation of artificial intelligence in the administration of justice are analyzed, from an access to justice approach, considering the scientific evidence found in the data platform, with the selection of 10 articles in the search engines SCOPUS, Scielo, Web of Science, Google Scholar, Ebsco Hots, free access database and five years old and in Spanish. As search results, ten review articles were chosen, related to the subject of study, the objective was: Identify, systematically examine the best available scientific evidence on ecotourism in Latin America, available in the SCOPUS database for free and in Spanish for the last 5 years. discussion and conclusion.

Keywords: *Artificial intelligence, administration of justice, access to justice, judicial systems.*

1. Introducción

Los cambios significativos que la sociedad experimenta cada vez están más influenciados por la tecnología, y en el derecho, en general, y en la administración de justicia en especial, y a través de los procesos judiciales, se vienen implementando herramientas tecnológicas que permiten celeridad e inmediatez en la tramitación de los procesos judiciales, como citar algunos de estos cambios tenemos a las audiencias mediante aplicativo digital google meet, el expediente judicial electrónico, el aplicativo botón de pánico, juez te escucha, casillero judicial virtual, uso de aplicativos por citar como ejemplo al Maut bot, entre otros donde la inteligencia artificial, es parte del estandarte para dicha modernización y transformación digital en la administración de justicia. Frente a ello debemos considerar que, así como existe un avance en la modernización de los procesos judiciales, es también necesario resaltar de la existencia de brechas tecnológicas, culturales, económicas, educativas y comunicativas que impiden el acceso a la justicia de aquellos usuarios en condición de vulnerabilidad o cuasi vulnerabilidad, logren entender el uso de adecuado de las herramientas tecnológicas en el desarrollo del proceso judicial, para lograr un proceso judicial moderno con el uso de sistemas tecnológicos a la vanguardia del estado dataista. Por ello hacemos la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las investigaciones que se han realizado sobre implementación de inteligencia artificial en la administración de justicia últimos 5 años?.

El objetivo de la investigación es, Identificar y examinar sistemáticamente la mejor evidencia científica disponible sobre la aplicación de la inteligencia artificial en la administración de justicia. Este trabajo de investigación es importante porque permite conocer como está implementando y empleando la inteligencia artificial en la administración de justicia, esto fue posible gracias a los artículos encontrados en las plataformas digitales que acceso público para las contrastaciones respectivas. Además es importante, puesto que ante la problemática sobre la carga judicial surge la necesidad de mejorar en el modo y forma de llevar a cabo el trámite de los procesos judiciales desde su ingreso, pasando por la calificación, trámite y ejecución de los procesos judiciales; y en ellos, los proveídos de escritos, que requieren la pronta emisión resoluciones judiciales, con el apoyo de computadoras y de la inteligencia artificial, se realizarán las actividades del ser humano que en su mayoría automatizada.

2. Metodología

El diseño de la investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo revisión sistemática, utilizando y recopilando textos, experiencias personales, historias de vida, estudios de casos que detallan circunstancias problemáticas y habituales en las significaciones de los individuos (Reyna, 2023, p. 320). La obtención de datos fue realizada en un único día (09 de setiembre de 2022). Investigación realizada se dio mediante la revisión de la literatura sobre la inteligencia artificial y la administración de justicia, en dos momentos, el primero enfocado a definir un marco conceptual y el segundo que trata sobre los resultados de artículos publicados que refieran sobre la inteligencia artificial y sus respectivos aportes a la administración de justicia, sin que trate de un meta análisis.

Crterios de elegibilidad

Dado el tema de estudio, se incluyeron estudios de naturaleza teórica, siendo excluidas aquellas revisiones de literatura de estudios que involucraban a adultos, niños y personas mayores dentro de la comunidad general. **Tipos de estudios:** Manterola et al (2023) señalan que una revisión sistemática, son estudios cuya población procede de artículos de casuística ya publicados; es decir, se trata de un estudio de estudios; y como tal, en una revisión sistemática se recopila la información generada por investigaciones clínicas de un tema determinado, la cual, en ocasiones, es valorada de forma matemática con un meta análisis; al final estos resultados se plasman en unas conclusiones a modo de resumen del efecto de una intervención respecto de otra. Teniendo en cuenta el número limitado de estudios sobre el uso de inteligencia artificial aplicado a la administración de justicia, el objetivo de esta breve reseña es trazar un mapa de los conocimientos existentes sobre el tema e identificar los diseños de estudio por el nivel de las pruebas. **Tipos de resultados:** Se seleccionaron como resultados primarios los siguientes: casos de estudios, investigaciones empíricas, experiencias y similares.

Procedimiento

Para dar respuesta a la interrogante de investigación que a su vez es el problema de investigación ¿Cuáles son las investigaciones que se han realizado sobre implementación de inteligencia artificial en la administración de justicia últimos 5 años? Se realizó una búsqueda manual utilizando las referencias de los estudios primarios y secundarios encontrados en la búsqueda electrónica. Las búsquedas se realizaron directamente en la base de datos SCOPUS, y otras bases de datos Google Académico, Scielo Science Direct y Ebsco Hots, como detallar acá los criterios de filtrado. En caso haya buscado en más bases, utilizando como criterios de búsqueda de artículos científicos y de revisión publicados entre los periodos del 2019 al 2023, los términos de búsqueda como palabras claves se usaron las siguientes: “inteligencia artificial”, “administración de justicia”, “sistemas judiciales”, “revisión sistemática”, “período 2019 -2023” Para la búsqueda de la información se utilizaron operadores booleanos (“uso de inteligencia artificial”) (“Inteligencia artificial”) (“inteligencia artificial” AND Administración de Justicia “periodo 2019-2023”)

“periodo 2019 – 2023”. Obteniendo como primera búsqueda 60 artículos, y de acuerdo al criterio de inclusión y exclusión, permitió ir decantando por 10 artículos.

Selección de estudios

El proceso de selección de los estudios fue realizado por dos revisores independientes, y cualquier divergencia fue resuelta por un tercer revisor. Los estudios se seleccionaron en dos etapas. El primer paso consistió en revisar los títulos y resúmenes de las referencias encontradas con nuestra estrategia de búsqueda; se seleccionaron los estudios potencialmente elegibles. El segundo paso consistió en revisar el texto completo de los estudios preseleccionados para confirmar su elegibilidad.

3. Resultados

Los resultados de la investigación se muestran en dos momentos, el primero enfocado a definir un marco conceptual que veremos a continuación y el segundo que trata sobre los resultados de artículos publicados que refieran sobre el lenguaje judicial y sus respectivos aportes, sin que trate de un meta análisis, pasaremos a definir un marco conceptual del tema planteado:

El empleo de Inteligencia Artificial en los sistemas judiciales viene explorándose por los juzgados, las fiscalías u otros órganos judiciales específico, de rango internacional, claro ejemplo contamos en la justicia penal, quien está a la vanguardia tecnológica, se sirve de la inteligencia artificial para fines de investigación y automatización de los procesos, así como de las de decisiones que se toman. A nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto con sus socios, y con el objetivo de involucrar a los operadores judiciales, desarrollaron un curso en línea global para más de 4300 operadores judiciales de 139 países, sobre inteligencia artificial, debatiendo oportunamente en cuanto a la atención de la inteligencia artificial y su impacto en el estado de derecho.

Para Sánchez & Schneider (2021) mencionan que en el trascurso de las próximas décadas y debido al avanzado desarrollo en que la inteligencia artificial se viene dando, se estima que podría convertirse en inteligencia artificial general, que, así como la inteligencia humana, podría combinar conocimientos de diferentes áreas temáticas y sentido común. De hecho, se tiene que existe la probabilidad al 50 % que antes del 2050 la inteligencia artificial ejerza la mayor parte de las profesiones humanas, tal cual como un humano medio y con un 90 % de probabilidad antes del 2070, con ello está previsto que la inteligencia artificial deje obsoletas muchas profesiones humanas.

Para Divino (2022), menciona que La informática busca desarrollar máquinas que sean iguales a la inteligencia humana y, en consecuencia, aprendan nuevas tareas, las asimilen con otras actividades y sean lo suficientemente flexibles para resolver nuevos problemas. Aquí es donde entra inteligencia artificial general. Para Hawkins, citado por Divino, sin embargo, el camino recorrido hasta ahora no nos lleva a Inteligencia Artificial General, porque el sistema machine learning no nos sitúa en un lugar adecuado para crear máquinas realmente inteligentes. Para el autor, no podemos lograr la inteligencia artificial general haciendo poco más de lo que ya estamos. Necesitaríamos un enfoque diferente.

Por su parte, Sánchez & Schneider (2021), manifiestan que nos estamos acercando a la singularidad tecnológica y cómo la inteligencia artificial puede superar la inteligencia humana en el futuro. La singularidad es un concepto que proviene del campo de la física y las matemáticas, específicamente del concepto de agujero negro. Los agujeros negros son únicos en el espacio y el tiempo, y las leyes de la física, aquí, no funcionan como las entendemos. En el contexto de la tecnología, esto significa que con el crecimiento abrumador de la tecnología y las innovaciones o actualizaciones que realiza, puede terminar con las operaciones y reglas que los seres humanos han estado utilizando durante miles de años.

De otro lado, los resultados de los 10 artículos se presentan a continuación de manera descriptiva, ya que la naturaleza de estos estudios no permite ningún otro tipo de análisis de igual manera, la tabla 1 presenta los resultados de manera concisa.

Tabla 1: Resultados de los principales artículos encontrados.

AUTORES	RESULTADOS
Araya (2020)	Desafíos legales de la inteligencia artificial en Chile.
Feksa et al. (2022)	La estandarización de las decisiones judiciales hecha por inteligencia artificial: una crítica para la nueva ciencia del derecho.
Orion & Jaramillo (2021)	Razonamiento probatorio e inteligencia artificial en la valoración de la prueba judicial.
Salles & Marcio (2021)	Jurisdicción e Inteligencia Artificial: Reflexiones y algunas Aplicaciones en los Tribunales Brasileños.
Morales(2021)	El impacto de la inteligencia artificial en el Derecho.
Corvalán (2018)	Inteligencia artificial: retos, desafíos y oportunidades – Prometea: la primera inteligencia artificial de Latinoamérica al servicio de la Justicia.
Medina (2021)	Hacia una teoría sobre la e-justice o justicia digital: instrucciones para armar.
Ragone (2021)	Justicia civil en la era digital y artificial: ¿hacia una nueva identidad?
Rincón & Martínez (2021)	Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales.
Rodríguez et al. (2021)	Tecnología para decidir hechos en procesos judiciales.

Nota: Base de datos de Google Académico, Ebsco Hots, Scielo y Science Direct.

Sobre el objetivo específico: Interpretar los retos en la implementación de la Inteligencia artificial en la administración de justicia. En los artículos encontrados se precisan discusiones y conclusiones sobre la implementación de la inteligencia artificial en la administración de justicia, los cuales aparecen como generadores de nuevas formas de interpretar el contexto a través de las representaciones que se crean. En la tabla 2 se muestra de la siguiente manera:

Tabla 2: Resultados sobre la implementación de la inteligencia artificial en la administración de justicia.

AUTORES	RESULTADOS	CONCLUSIONES
Araya (2020)	Desafíos legales de la inteligencia artificial en Chile.	Concluye que la inteligencia artificial, ocasionó una ruptura en las tradicionales áreas del proceso judicial al haberse aplicado en la administración de justicia, siendo tres de ellas las que se vieron influenciadas, primero fue en lo referente a los procedimientos judiciales que permitieron la realización de manera automatizable los diferentes trámites de un proceso, así como la búsqueda de la jurisprudencia para emitir las resoluciones y para producir sentencias. Segundo, en el ámbito probatorio se utilizaron los algoritmos a utilizar en el análisis de los hechos dentro de los procesos.
Feksa et al. (2022)	La estandarización de las decisiones judiciales hecha por inteligencia artificial: una crítica para la nueva ciencia del derecho.	El presente artículo se propuso examinar, mediante un análisis crítico doctrinario, los impactos del avance de la nueva técnica del derecho automatizada, considerando especialmente las configuraciones de un forlismo jurídico. Se buscó responder cuál es la posibilidad de implementar la Inteligencia Artificial en el proceso jurisdiccional civil y probablemente serían las posibles consecuencias, en relación con el avance de los derechos ya establecidos y el advenimiento de nuevos derechos a través de la prestación jurisdiccional. La Inteligencia Artificial y los programas dotados de estas características no reúnen las características necesarias para poder dictar sentencia alguna que se ajuste a las premisas humanísticas del derecho, ya que todos los sistemas de inteligencia artificial funcionan mediante la extracción de datos de la información que ya han absorbido, por lo tanto, no pueden ni siquiera acercarse a la humanidad requerida para que haya suficiente discreción para emitir un juicio que no contenga errores o, mucho menos, abarque todos.
Orion & Jaramillo, (2021)	Razonamiento probatorio e inteligencia artificial en la valoración de la prueba judicial	En este artículo se ha presentado una metodología, procedimiento o algoritmo y el sistema experto "Juez Inteligente", que permite ordenar el pensamiento del juez respecto a la motivación de la sentencia que decide el juicio judicial, desde la prueba de los hechos hasta las hipótesis o alegaciones que son considerados en el juicio judicial. Dicha metodología, procedimiento o algoritmo implica una sinergia entre el conocimiento, la experiencia y el razonamiento probatorio del juez y la rapidez y precisión de la inteligencia artificial, mediante el uso del sistema experto "Juez Inteligente" para auxiliar en la compleja tarea de valoración de la prueba judicial. Asimismo, estudiantes y docentes pueden ser asistidos por el sistema experto "Juez Inteligente" en la elaboración de inferencias probatorias, las cuales son de gran utilidad en las asignaturas de Teoría de la Prueba y Derecho Procesal. Los abogados en ejercicio ahora pueden estar mejor preparados para enfrentar procesos judiciales a través del sistema experto "Juez Inteligente", que les ayuda a predecir la evaluación judicial que, con base en la evidencia, pueden esperar que se refleje en una sentencia judicial. Los fiscales contarán con una herramienta de apoyo en la elaboración de inferencias que les permitan evaluar rápidamente las hipótesis alternativas que puedan plantearse en la respectiva teoría del caso y en las diversas etapas de la actividad probatoria.
(Salles & Marcio (2021)	Jurisdicción e Inteligencia Artificial: Reflexiones y algunas Aplicaciones en los Tribunales Brasileños	Concluyen que, la tecnología ha contribuido a la estandarización, la previsibilidad, el fortalecimiento de la legalidad por la aplicación de las leyes y normas jurisprudenciales, la duración razonable de los procesos judiciales, la eficacia de la actividad ejecutiva y la reducción de costos. Con la ayuda de los algoritmos, los jueces y sus equipos también tienen más tiempo para concentrarse en cuestiones complejas y temas relevantes, decidiendo sobre aquellas acciones que requieren una respuesta humana individualizada, lo que refuerza la idea de la jurisdicción en un sentido clásico. Finalmente, es importante considerar, como lineamientos generales, que la inteligencia artificial en el ámbito jurídico debe observar la legalidad, la ética y la solidez, cumpliendo la legislación y normativa aplicable, observando los valores éticos en su convivencia con los seres humanos, sin sustituirlos, exponiendo arriesgándose o discrecionalmente, y mostrándose segura desde el punto de vista técnico. Se trata, pues, de utilizarlo como instrumento de asistencia en la toma de decisiones judiciales, automatizando determinadas actuaciones, pero sin que sustituya la actividad humana inherente a la jurisdicción ni implique desdecto alguno al juicio humano.
Morales(2021)	El impacto de la inteligencia artificial en el Derecho	Concluye que, si un sistema de IA causa un daño, el ordenamiento jurídico debe estar elaborado de tal manera que su solución se centre en la "víctima" y brinde una solución eficiente, en vez de utilizar la hermenéutica jurídica a fin de hallar un culpable. Creemos que una buena solución es dotar, para la mayoría de los casos, una responsabilidad objetiva a quien ocasione daños por poseer o utilizar la IA y que esta deberá ser asumida por la parte que está en mejores condiciones para diluir el costo, quien, generalmente, será el fabricante.
Corvalán (2018)	Inteligencia artificial: retos, desafíos y oportunidades – Prometea: la primera inteligencia artificial de Latinoamérica al servicio de la Justicia	Este artículo incursiona en los desafíos que el avance tecnológico en general, y la inteligencia artificial en particular, presentan a la sociedad. Primero se analizan los efectos de la aceleración exponencial en la escala del procesamiento de datos que conlleva la optimización en diversas actividades, para después considerar cómo la incorporación de aquellas nuevas tecnologías necesariamente implicará un nuevo enfoque para lograr transmitir su adaptación hacia un sistema compatible con los Derechos Humanos. Sobre este punto, se destaca que las asimetrías en el desarrollo suelen venir acompañadas por la necesidad de protección y efectivización de derechos, con lo cual será necesario que los avances tecnológicos se orienten hacia innovaciones inclusivas. A modo prospectivo, considera que los retos que presenta la IA, tienen que ver con nuestra identidad como especie. Si las personas humanas nos caracterizamos por la diversidad, aleatoriedad e imperfección, estamos ingresando a una era de automatización que podría poner en crisis esos rasgos. Aunque suene improbable, en un futuro no muy lejano, resultará indispensable pensar seriamente en garantizar un derecho fundamental, que podría ser la piedra basal de la era de la inteligencia artificial: el derecho a la diversidad aleatoria e imperfecta inherente al ser humano.
Medina (2021)	Hacia una teoría sobre la e-justice o justicia digital: instrucciones para armar	El autor establece que uno de los tópicos que más han llamado la atención en los tiempos contemporáneos es la aplicación de la tecnología digital en la administración de justicia, siendo el papel de la ética, uno de los tópicos más importantes sobre el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia, pues a través de la ética se busca mejorar la eficiencia y la calidad de la justicia.
Ragone (2021)	Justicia civil en la era digital y artificial: ¿hacia una nueva identidad?	Afirma el autor que la justicia civil como marco público y privado de tutela de los derechos y en especial en el ejercicio de la jurisdicción mediante el proceso judicial se ve desafiada en sus cimientos tradicionales. En particular, será necesario sondear en qué medida los procesos judiciales civiles pueden digitalizarse de manera coherente de conformidad con los requisitos constitucionales y qué requisitos deben cumplir los algoritmos y los sistemas de inteligencia artificial para que puedan ser utilizados en el poder judicial.
Rincón & Martínez (2021)	Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales	Se determina que la participación de un sistema experto jurídico en la toma de decisiones judiciales tiene como principal implicación el aumento de la seguridad jurídica en el sistema judicial, como consecuencia de un aumento de confianza en la misma. Dicho aumento de confianza, acompañado de la mayor celeridad de la administración de justicia, puede justificar los costos que tiene su aplicación. No obstante las ventajas, no se puede desconocer que la responsabilidad de estas decisiones recaerá siempre en el ser humano, para el caso concreto en el juez.
Rodríguez et al. (2021)	Tecnología para decidir hechos en procesos judiciales	Concluyen que en un futuro donde se produzca un alto grado de tecnologización del proceso judicial. En ese futuro posible, en los casos sencillos, la narrativa y la argumentación de las sentencias serán desplazadas por un lenguaje escrito por máquinas, más claro y accesible al ciudadano. En este futuro, la labor de traducción que realizan actualmente los abogados ya no será indispensable y la composición de una solución ad-hoc, pero análoga a otros casos similares, no será problemática: Existirá una fuerte regla de precedente. Naturalmente, la reducción de los costos de gestión del proceso judicial por aplicación de tecnología no será transferible de forma rápida a todos los tipos de casos. Probablemente, los más complejos se mantendrán por largo tiempo en manos de agentes humanos y ahí permanecerán activas nuestras actuales prácticas argumentativas y estratégicas.

Nota. Base de datos Google Académico, Ebsco Hots, Scielo y Science Direct.

4. Discusión

Producto de la búsqueda realizada, los resultados sobre el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia, se afirma que: Se tuvieron diez artículos entre autores y coautores, que mediante sus publicaciones afirman de la importancia de la implementación de la inteligencia artificial en la administración de justicia, pues los procesos judiciales requieren de atención pronta y oportuna, además que puede ser utilizada por los jueces para mejorar la resolución de los procesos y reducir los tiempos, a través de un manejo más eficiente de casos. Sirve para identificar, organizar y escoger jurisprudencia relevante, y procesar la cantidad de información que producen los juzgados, tribunales y altas cortes¹.(Periñan, 2022). Sin embargo, un estudio elaborado por Feksa et al. (2022), establecen que, la inteligencia no puede dictar sentencias que se ajusten a las premisas humanísticas del derecho, puesto que no reúne las características necesarias para poder dictar sentencias, conforme al lado humano, pues funcionan mediante la extracción de datos de la información que ya han absorbido, por lo tanto, ni siquiera pueden acercarse a la humanidad. Por su parte Araya (2020) concluye que la inteligencia artificial ha ocasionado una ruptura en las tradicionales áreas del proceso judicial al haberse aplicado en la administración de justicia. El autor chileno afirma que debemos decidir entre dos caminos: el primer camino nos dice que la tecnología es enemiga del ser humano y que la única salvación es el control de las máquinas, a través de una excesiva regulación; la segunda nos dice que la tecnología se encuentra al servicio del humano, y que cualquier sobrerregulación puede tener efectos perniciosos para el futuro. En el Perú, se cuenta con el estudio de Morales(2021), señalando que si un sistema de inteligencia artificial causa un daño, el ordenamiento jurídico debe estar elaborado de tal manera que su solución se centre en la “víctima” y brinde una solución eficiente, en vez de utilizar la hermenéutica jurídica a fin de hallar un culpable. El autor cree que una buena solución es dotar, para la mayoría de los casos, una responsabilidad objetiva a quien ocasione daños por poseer o utilizar la inteligencia artificial y que esta deberá ser asumida por la parte que está en mejores condiciones para diluir el costo, quien, generalmente, será el fabricante. En esa línea de ideas, Medina (2021), establece que en la aplicación de la tecnología digital en la administración de justicia, el papel de la ética, es fundamental sobre el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia, pues a través de la ética se busca mejorar la eficiencia y la calidad de la justicia.

El caso estonio es el proyecto del Ministerio de Justicia de Estonia para la implementación de la inteligencia artificial en juicios de cuantía menor; es decir, hasta 6,400 euros. En estos juicios se ha planeado que un sistema de inteligencia artificial resuelva todos los procedimientos de primera instancia, aunque la apelación quedaría reservada a un juzgador humano. Este proyecto se presentó en 2019 y se espera que el periodo de implementación, previas reformas legales, concluya a más tardar en 2023 (Mandri, 2019). Como ya se dijo antes, lo más destacable del caso estonio es el proyecto del Ministerio de Justicia de Estonia para la implementación de la inteligencia artificial en juicios de cuantía menor; es decir, hasta 6,400 euros. En estos juicios se ha planeado que un sistema de inteligencia artificial resuelva todos los procedimientos de primera instancia, aunque la apelación quedaría reservada a un juzgador humano. Este proyecto se presentó en 2019 y se espera que el periodo de implementación, previas reformas legales, concluya a más tardar en 2023. (Medina, 2021)

5. Conclusiones

A modo de conclusión, podemos señalar que de los resultados, se evidencia como la implementación y el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia ayuda a la eficiencia y la calidad de la justicia, teniendo en cuenta para ello a la ética en la inteligencia artificial, sin embargo debe establecerse un acápite exclusivo de regulación a la ética en los algoritmos, puesto que, si queremos regular y manejar adecuadamente a la inteligencia artificial, empecemos regulando los algoritmos dentro de la inteligencia artificial, que es por la cual se vale la inteligencia artificial. El ser humano, como consumidor de las tecnologías y las aplicaciones, en una sociedad invadida por la tecnología, la inteligencia artificial está abarcando en diversas áreas de nuestras vidas políticas, económicas, profesional y social, y el derecho no ha fue la excepción a adaptar dentro de la administración de justicia, pero consideramos que es muy peligroso implementar la inteligencia artificial en todo el desarrollo del proceso judicial, puesto que es una herramienta que se desconoce de sus consecuencias negativas que pueda ocasionar. Por ello, a modo de conclusión recomendamos que debemos implementar la inteligencia artificial en medida que se encuentre regulación ética de los algoritmos que utilizan la inteligencia artificial. A nivel de Latinoamérica resulta útil implementar el uso de la inteligencia artificial para casos de menor complejidad procesal y que sea de cuantías menores a las unidades de referencia procesal establecidos por ley.

6. Referencias bibliográficas

- Araya Paz, C. (2020). Desafíos Legales de la Inteligencia Artificial en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 9(2), 257-290.
- Corvalán, J. G. (2018). *Revista de investigações constitucionais* (Vol. 5).
- Directivo, C. del C. (2021). Inteligencia artificial: desafíos y oportunidades para el Perú. 1-69.
- Divino, S. (2022). Definición neurocientífica comprensible de inteligencia búsqueda de una definición neurocientífica comprensible A final de cuentas , a inteligência artificial não é inteligente: à procura de uma definição neurocientífica compreensível da inteligência. 21(46), 1-21.
- Feksa, M. B., Mello, B., & Barros, C. De. (2022). La Estandarización de Decisiones Judiciales por Inteligencia Artificial: Una crítica a la nueva ciencia del derecho. 21(46), 1-21.
- Makowiecky Salles, B., & Marcio Cruz, P. (2021). Jurisdicción e Inteligencia Artificial: Reflexiones y algunas Aplicaciones en los Tribunales Brasileños. 21(46), 1-20.
- Manterola, C., Astudillo, P., Arias, E., & Nataniel Claros. (s. f.). Revisiones sistemáticas de la literatura. Qué se debe saber acerca de ellas. *Cirujía Española*.
- Medina Zepeda, E. (2021). Hacia una teoría sobre la e-justice o justicia digital: instrucciones para armar. 36.
- Morales Cáceres, A. (2021). El impacto de la inteligencia artificial en el Derecho. *Advocatus*, 039, 39-71.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (s. f.). *La Inteligencia artificial y el Estado de Derecho*.
- Periñan Herrera, C. (2022). Inteligencia artificial en los procesos judiciales. *Legis Ámbito Jurídico*.
- Ragone, Á. P. (2021). JUSTICIA CIVIL EN LA ERA DIGITAL Y ARTIFICIAL: ¿ HACIA UNA NUEVA IDENTIDAD? *Revista Chilena de Derecho*, 48(2000), 203-229.
- Reyna Mendoza Danni Nohedit. (2023). Herramientas digitales en entornos educativos de formación universitaria. Una Revisión sistemática. 23, 318-327.
- Rincón Cárdenas, E., & Martínez Molano, V. (2021). Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales. *Revista Direito GV*, 17(1).
- Rodríguez, L., Correa, R. C., & Juan, C. A. S. (2021). Tecnología para decidir hechos en procesos judiciales. *REVISTA CHILENA DE DERECHO Y TECNOLOGÍA*, 10, 111-144.
- Sánchez Díez, A. I., & Schneider, S. (2021). Inteligencia artificial: Una exploración filosófica sobre el futuro de la mente y la conciencia.